



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO
DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 28 de marzo de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para el acceso a la categoría de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

Por acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca a los aspirantes a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 18 de septiembre de 2012 a las 8:30 horas en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo (Avenida de Portugal, s/n).

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar **bolígrafo azul o negro** para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

PROCESO SELECTIVO DE 20 PLAZAS TÉCNICO DE GESTIÓN

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR, Jesús Arribas Díaz.